Toluca de Lerdo, México, 24 de agosto de 2018.

Versión Estenográfica de la Vigésima Sexta Sesión Especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la Sala de Consejo de la institución.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muy buenas tardes.

Sean todas y todos ustedes bienvenidas y bienvenidos a esta Sala de Sesiones del Consejo General.

Para el día de hoy, viernes 24 de agosto, se ha programado el desarrollo de nuestra Vigésima Sexta Sesión Especial 2018, y a efecto de que podamos desarrollar le pido al señor Secretario proceda en consecuencia, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, procedo a pasar lista de presentes.

Y, si me lo autoriza, antes daría cuenta de que con fecha 16 de agosto de 2018, mediante escrito, le hacen saber a usted, en su calidad de Consejero Presidente de este Instituto, que con fundamento en lo establecido en el artículo 22 de la Ley General de Partidos, así como el 176 del Código Electoral, el Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México, maestro José Alberto Coutolenc Buentello, hace la sustitución de los representantes propietario y suplente del Partido Verde Ecologista ante este Consejo General, a los ciudadanos propietario licenciada en derecho Arely Rubio Arronis, suplente el licenciado Fabián Enríquez Gamiz.

Es un escrito que dirige a usted, que ha sido debidamente tramitado y en razón de que se encuentra presente la licenciada Arely Rubio Arronis, amerita tomar la protesta de ley correspondiente.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Les pido nos pongamos brevemente de pie, por favor.

(Los presentes se ponen de pie)

Ciudadana Arely Rubio Arronis, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de México, las leyes y disposiciones legales que de una y de otra emanen y

desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, que le ha sido conferido?

LIC. ARELY RUBIO ARRONIS: ¡Sí, protesto!

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: A nombre del Instituto Electoral del Estado de México, le agradezco su compromiso y le doy la bienvenida.

Muchas gracias.

Gracias a todos.

Continúe, por favor, señor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Procedo a pasar lista de presentes.

Consejero presidente, licenciado Pedro Zamudio Godínez. (Presente)

Consejera electoral, doctora María Guadalupe González Jordan. (Presente)

Consejero electoral, maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Consejero electoral, maestro Miguel Ángel García Hernández. (Presente)

Consejero electoral, maestro Francisco Bello Corona. (Presente)

Consejera electoral, maestra Laura Daniella Durán Ceja. (Presente)

Consejera electoral, licenciada Sandra López Bringas. (Presente)

Por el Partido Acción, licenciado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, licenciado Adán Gaona Valle. (Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, licenciado Javier Rivera Escalona. (Presente)

Por el Partido del Trabajo, J. Ascensión Piña Patiño. (Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, licenciada Arely Rubio Arronis. (Presente)

Por Movimiento Ciudadano, maestro César Severiano González Martínez. (Presente)

Por el Partido Nueva Alianza, licenciado José Roberto Valencia Ortiz. (Presente)

Por MORENA, licenciado Ricardo Moreno Bastida. (Presente)

Por Encuentro Social, Carlos Loman Delgado. (Presente)

Y por el Partido Político Vía Radical, Daniel Antonio Vázquez Herrera. (Presente)

Y el de la voz, Javier López Corral. (Presente)

Señor Consejero Presidente, informo a usted que se encuentran presentes las consejeras y consejeros integrantes de este órgano, y contamos también con la presencia de la y los representantes legalmente acreditados, por lo que existe el quórum legal para llevar a cabo esta Sesión Especial.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Una vez establecida la existencia del quórum legal, le pido al señor Secretario proceda conforme al proyecto de orden de día que se circulo, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el dos, y corresponde a la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día al que doy lectura.

- 1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
- 2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 3. Proyecto de Acuerdo por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca, Estado de México, en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral identificado con la clave ST-JRC-135-2018 y sus acumulados, discusión y aprobación, en su caso.
- 4. Declaratoria de clausura de la sesión.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de orden del día.

Y al no haber intervenciones, le pido al señor Secretario consulte sobre su eventual aprobación, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Solicito atentamente, que si están por aprobar el orden del día en los términos en que ha sido dado a conocer, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de las consejeras y consejeros.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda, por favor, con el siguiente asunto.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número tres, señor Consejero Presidente, y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca, Estado de México, en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral, identificado con la clave ST-JRC-135/2018 y sus acumulados, discusión y aprobación, en su caso.

Está a su consideración.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de Acuerdo referido.

Y tiene el uso de la palabra, en primera ronda, el señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Gracias.

Buenas noches a todas, a todos ustedes.

Esta es una lucha máscara contra cabellera, a dos de tres caídas sin límite de sentencias.

Tenemos, en poco más de 20 días, una situación fáctica, como dice la Sala Regional, sumamente interesante.

Cómo ha decaído la certeza jurídica, el principio de la cosa juzgada, cómo se ha enterrado, en pocas palabras, gran parte del sistema procesal mexicano, procesal electoral mexicano.

Y tenemos, insisto, en poco más de 20 días, tres interpretaciones jurídicas respecto a una misma cuestión, y seguramente tendremos una cuarta.

Esa es la calidad de la justicia electoral mexicana.

Tal pareciera que no hemos construido absolutamente nada en los 34 años de existencia de la fórmula de representación proporcional en el Estado de México, como si fuese esta una fórmula novedosa, cuando es ya bastante añeja.

La distribución de los diputados de representación proporcional en el Estado de México, ha tenido solamente dos momentos evolutivos de gran trascendencia: Uno cuando se introdujo el concepto de representación proporcional pura, en el año de 1999, y con ello la introducción de la lista de representación proporcional, en un método doble, que es primera minoría y lista de representación proporcional.

Y la siguiente mutación de ello es cuando el sistema electoral mexicano reconoce la imposibilidad de que en el esquema de 45 diputados de mayoría y 30 de representación proporcional pueda existir representación proporcionar pura.

Y por eso la reforma de 2014 estableció límites de sobre y subrepresentación, a raíz de una interpretación constitucional hecha por la Corte, no del caso del Estado de México, por cierto, sino de la integración del Congreso de la Unión.

Pero en el 2014 se retoma en el estado y se abandona, se abandona el modelo de representación proporcional pura, al que se aspiró siempre en el Estado de México, pero que se reconoció a golpe de sentencia, que era imposible tenerla; que a lo más que podría llegar esta representación proporcional pura era al acercamiento entre el porcentaje de votación obtenida por los partidos políticos, con su representación o proporción de diputados, perdón, de representación en la Cámara de Diputados.

A partir de ello, entonces, se reconoce en el sistema este abandono de la representación proporcional pura y pasamos a uno distinto, que es de mayoría absoluta, perdón, de mayoría dominante con representación proporcional minoritaria, topado con límites de sobre y subrepresentación.

El día de hoy se va a ejecutar una sentencia de la Sala Regional que –debo decir– está llena de ambigüedades, contradicciones y que no entiendo bien a bien cómo las incongruencias pueden surgir en una sentencia.

Voy a poner dos ejemplos de la incongruencia judicial en una sola sentencia.

En las páginas 62 y 63, la Sala afirma que los actores, o sea MORENA, parte de una premisa inexacta, al pretender que las consideraciones y lo resuelto en los expedientes JDCL-182/2015 del Índice del Tribunal del Estado de México y SUP-JRC-693/2015 y acumulados del Índice de la Sala Superior del Tribunal, vinculado en el Tribunal Electoral del Estado de México, a resolver de la misma forma, es decir, que los precedentes no eran aplicables, según la tesis que sostiene la Sala, que esa premisa afirmada por nosotros era inexacta y aduce una bola de cosas que tiene que ver con independencia judicial que nada tienen que ver con la aplicación de precedentes.

Si no le pusimos una pistola a la Sala Superior o al Tribunal, si nunca lo presionamos; es más, prácticamente fuimos recibidos cinco minutos por los magistrados del Tribunal Electoral para plantear nuestro asunto, pero nada tiene que ver esta afirmación con la aplicación de los precedentes y la jurisprudencia.

Insisto, aduce siempre el principio de independencia judicial para sustentar su dicho.

Finalmente, en el mismo estudio, página 66 y subsecuentes, dice esta misma Sala que, efectivamente, el Tribunal estaba obligado a observar lo que se estableció en los precedentes dictados por la Sala Superior.

Bueno, ¿sí o no?

Sin embargo, dice el Tribunal, la Sala, que el Tribunal Electoral goza en el ejercicio de sus funciones, tanto de autonomía como de independencia, en sus decisiones, lo que implica la plena libertad para implementar interpretar las normas jurídicas al caso particular en concordancia con las circunstancias particulares y especiales que subyacen del contexto fáctico de cada elección, a lo que yo le llamo la fórmula del big brother, porque parte no de la ley, sino del contexto fáctico y no toma en consideración que para llegar a ese contexto fáctico deben de darse determinadas situaciones jurídicas, se presentan convenios de coalición con anterioridad a la obtención de los resultados electorales que no parten de situaciones fácticas, sino de un acuerdo de voluntades.

Y tratar de llevar a aplicar la fórmula de representación proporcional, observando el contexto fáctico y no la aplicación de la norma, entonces nos está diciendo, sugiriendo el Tribunal que lo que hay que empezar a ver es el final y no el principio de la película, es decir, primero imaginemos quién ganó más y después

apliquemos una fórmula para quitarle lo que ganó y lo repartimos entre, insisto, fuerzas minoritarias, a partir de un criterio que abandonó el sistema jurídico mexicano, que es la representación proporcional pura. Eso no existe, eso se abandonó para establecer, insisto, topes a la sub y a la sobrerrepresentación.

En la página 70 de la sentencia, es tan bonita la sentencia que ya se me fue el tiempo. Me reservaré mis comentarios de fondo para los próximos minutos que me tocan.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted señor...

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: A menos que me quiera preguntar usted algo, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Se nos acabó el tiempo, señor representante.

¿Alguien más desea intervenir, en primera ronda?

En primera ronda, el señor representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENSIÓN PIÑA PATIÑO: Gracias, Presidente.

Buenas noches nuevamente a todas y a todos.

Sin duda, cada proceso electoral nos deja enseñanzas; enseñanzas que en lo particular nos dan referencias que debemos prepararnos para el siguiente proceso. Siempre hay novedades, en este proceso electoral que está a punto de concluir.

La primera novedad fue que el pueblo de México, y en particular el mexiquense, resolvieron lo que a través del voto constitucionalmente se tiene derecho.

Sin embargo, hay voces en el estado y en el país que se resisten a aceptar esta nueva realidad.

No vamos a argumentar el proceder de los integrantes del Tribunal Electoral del Estado de México porque es sabido de todos cómo actuaron, que en nuestra opinión está claro que fue por consigna. Y prueba de ello es que la sentencia que el día de hoy se le dará cumplimiento en este órgano se establece una serie de argumentos donde les corrigen la plana, una vez más.

Pero igual la Sala Regional del Poder Judicial de la Federación implementó una fórmula novedosa, que vulneró lo establecido en el propio Código Electoral del Estado; violentó la certeza jurídica y el derecho que en nuestra opinión le asiste al Partido del Trabajo, mi representado, para obtener una diputación de representación proporcional vía lista.

La sentencia de la Sala Regional vulnera, por supuesto ya lo dije, los derechos políticos para lograr lo antes expuesto, además vulnera también los derechos a la coalición de la que formamos parte para acceder a las curules que, en función de los resultados obtenidos ya en lo individual por cada uno de los partidos políticos que la conformamos, los diputados que le corresponden.

Nosotros sólo decimos: Acepten esta nueva realidad. Hemos seguido la ruta jurídica y nos preparamos para terminar toda esta cadena que nos queda la última instancia jurisdiccional, que es la Máxima en la Sala Superior para el recurso de reconsideración.

Estaremos muy pendientes, porque los tiempos se acortan, pero confiamos en que la Máxima Autoridad Electoral de este país resuelva en derecho lo que nos asiste.

En esta parte sería cuanto, señor Presidente.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

Está abierta la primera ronda y pregunto si alguien más desea intervenir en ella.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Sí, gracias, Presidente.

Solamente yo he estado observando que es común no solamente ante el Tribunal Electoral del Estado de México, sino ahora ante la Sala Regional, no sé si llamarle un fenómeno o una actitud, y tal pareciera que lo que mencioné en la sesión pasada respectiva sobre el nuevo paradigma de la Ley de Herodes se está poniendo en vigencia, en lugar de aplicar la interpretación, incluso a los partidos políticos, de los derechos humanos por parte de los integrantes y ciudadanos que los integran, es decir, sigue estableciéndose una aplicación de la justicia tradicional en donde además de que los ciudadanos debemos de cargar con ciertos principios de

conservación de poder y de actos públicos, estamos además sometidos a una impartición de justicia en la que sucede de todo menos eso, impartición de justicia.

Es decir, con el pretexto de salvaguardar el principio de la preservación del voto público y con base a esto, pues la verdad es que se argumenta y se articula o se pretende articular solamente con lo que respecta a esa actitud vigente que se está observando.

¿Qué es lo que se está observando? Que estas circunstancias que ahora se le llaman inéditas, innovadoras, excepcionales o de facto, incluso mal dichas de facto, pues rebasaron las expectativas de previsión que toda ley pretende realizar, es decir, al tener los atributos la ley de ser previas, generales, abstractas y, en consecuencia, los efectos, no tender hacia determinada tendenciosidad o imparcialidad, ahora resulta que si esta innovación de circunstancias no le place o tiene cierta carga afectiva o en doble sentido sentimental y que afecte cierta porción política, resulta que entonces esa impartición de justicia, pues no lo es tal, porque lo que se pretende no es dar consecuencia a los efectos de la ley, que es la predecibilidad abstracta, la aplicación general, la aplicación general para todos y que no tenga un mensaje particular para nadie.

Y tan es así que esta ley y estos principios se han venido utilizando, y tal parece que ahora se tergiversa esa implementación que se venía realizando de manera normal, incluso mediante impugnaciones, pero que ahora resulta que ante haberse desbordado la expectativa desde la previsión de la ley, esta impartición de justicia con una intención de ser también innovadora, resulta que se les está pasando la mano.

Es decir, como decían en algún momento ahora, tal parece que ahora no tenemos que estar atentos a las reglas de manera previa, abstracta y general, sino que ahora tal parece que la ley, los hechos y los resultados de la sentencia se tienen que adaptar a circunstancias que rebasaron a la visión, a la argumentación y a la interpretación de los juzgadores.

Es decir, los jueces también ya han sido rebasados de estas innovaciones de leyes que no son nuevas ni recientes, que ya han aplicado circunstancias anteriores, pero que ahora ante estas hipótesis, que no cuestiones de facto, como se mencionan, sino hipótesis que alimentan la aplicación de la norma se le llama a la extrañeza porque la única razón que podría argumentarse, alguien podría decir que es la tendenciosidad.

Yo no lo quisiera ver así, pero se es testarudo en demostrarlo en ese sentido; es decir, tal pareciera que la ley a fin de cuentas está al vaivén de las expresiones y las manifestaciones de las fuerzas políticas. No debe de ser así, debe seguir vigente la aplicación general, impersonal, imparcial y abstracta de la ley.

Si no se hace así, la verdad entonces es que sí se está entrando en una crisis en la impartición de justicia y del derecho al acceso a la justicia, porque incluso se puede argumentar, pero no se trata solamente de argumentar, sino de hacerlo bien.

No se trata solamente de aplicar la ley, sino aplicarla de manera integral y contextualizada, no solamente tomando como referencia las supuestas cuestiones de facto, demeritándolo y prejuiciando las hipótesis que alimentan las leyes articuladas.

Yo la verdad es que no solamente lo que acontece en este caso, tanto en un sentido como en el otro, sino ante la actitud de los jueces de los órganos jurisdiccionales es lamentable porque no están articulando en un contexto general, integral de todos los principios, las normatividades y disposiciones establecidas, sino adaptándose a circunstancias.

Y es por eso que se da el fenómeno de que dependiendo la temperatura sale un criterio o sale otro, de tal manera que el hilo conductor sigue siendo ese, adaptarse a las presiones en un sentido u otro y ya no digamos, como lo decía la vez pasada, buscando justicia gracias a la aplicación estricta de la ley, sino simplemente la Ley de Herodes; o sea, eso podría ser muy convencional, pero déjenme decirles una cuestión, tenemos que arriesgarnos a aplicar la ley, así como lo hizo este Instituto Electoral.

Pero también tenemos que arriesgarnos y asumir esa interpretación que nos invita a hacer el 1º Constitucional, de poder proveer a la aplicación de los derechos, porque si seguimos con esa actitud de encuadrar todo y de justificar circunstancias políticas, la verdad es que estamos demeritando este sistema democrático.

Es por eso que si hay antecedentes de la aplicación de este sistema de representación proporcional que ahora se pretende modular a circunstancias particulares, es muy lamentable.

Me parece que la ley cuando no es sola, sino existen disposiciones que la complementan, que la contextualizan, en la cual se han llevado a cabo hechos y actos jurídicos que le van dando vigencia a la ley, eso es lo que se debe de interpretar y no de manera tajante descalificar los hechos que fundamenten la pretensión de cualquiera para afectar en un sentido o el otro.

Es por eso que el reto sigue vigente y lo tendrá que resolver ahora la Sala Superior, pero me parece que ahora asumiendo esa función sin temor; sin temor de poder proveer, de poder articular, de poder ver de manera integral todo el entramado normativo, resulte lo que resulte, porque de eso se trata la ley, esa es la naturaleza de la ley, precisamente para que sea justa, porque si lo hacemos, como tal parece aplicar la ley en función de los resultados que queremos y no del principio abstracto y previo que establecemos, pues entonces sí se establece un prejuicio que

se convierte en perjuicio de quien sea, eh, ahora son unos, pueden ser otros y que sí debemos de estar muy atentos porque se puede llegar incluso al grado de la denigración de justicia, como le está ocurriendo también al Partido Encuentro Social.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más desea intervenir, en primera ronda?

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Quisiera comenzar diciendo que en México el sistema mixto se va integrando en el sistema electoral a partir de la reforma del '76, si no me equivoco, en el cual primero nace lo que se llama en ese momento los diputados de partido.

Después esta figura va evolucionando con las diferentes reformas electorales que en nuestro país nos gusta tener cada seis años, en donde llegamos a la que hoy tenemos en el 2014, que se hace en el 2014, en donde lo que se busca precisamente es un acercar a la representación más pura posible o más cercana posible al resultado electoral.

Lo que sucedía antes, y hay que decirlo con mucha claridad, es que el partido en el gobierno, sobre todo el PRI antes, se llevaba un carro completo y entonces las otras visiones, las otras fuerzas políticas en los congresos, pues, no tenían más que el derecho al debate, pero no había posibilidad real de incidir en las reformas.

Se va cambiando, va avanzando desde el '94, que ya no hay un partido con un control, que el PRI pierde el control de las cámaras.

En la reforma del '96 busca el PRI primero imponer una cláusula de gobernabilidad que no prosperó en la ley, en donde decía: Para lo que sigue entonces al partido que gane que se le den los diputados suficientes, para que el gobernante tenga una mayoría que le permita avanzar sin problemas en sus iniciativas y a esto le llamaban la Cláusula de Gobernabilidad, como lo tenemos en los ayuntamientos en el Estado de México en donde el partido que gana se lleva una mayoría suficiente en los cabildos, para que el presidente municipal no necesite en mucho a la oposición, bueno, en nada más que en dos o tres cositas, pero en lo demás, pues, nada más sean ahí una voz que tolerar en las sesiones.

Esa propuesta de la Cláusula de Gobernabilidad no prospera, y hay que decirlo también con claridad el PRI, con quienes en ese entonces eran sus aliados, buscó ir haciendo fraudes a la ley a través de convenios de coalición o de candidaturas comunes, dependiendo el proceso electoral, a fin de transferir votos a estos otros partidos y entonces lograr, con sus aliados, esa gobernabilidad que no había podido insertar en la legislación electoral.

Después del 2012, en esta reforma que es muy importante –la reforma del 2014–se busca limitar ese fraude a la ley, se prohíbe la transferencia de votos de manera constitucional y se insertan en lo local el principio de sub y sobrerrepresentación, para evitar que en los congresos locales, que era en donde más abusos se daban, pudiera un partido quedarse con el control absoluto de los congresos y con esto minimizar y dejar de escuchar a las otras fuerzas políticas, y de esta manera evitar el pluralismo, que es una de las principales virtudes de la democracia.

En este contexto, yo veo con claridad que MORENA entiende muy bien lo que hacía el PRI; entiende muy bien cómo se juega en el sistema; las salidas que le puedes dar a la ley y si antes el PRI hacía transferencia de votos a sus aliados, ahora MORENA hizo una transferencia de curules, misma que además ha sido denunciada por sus propios aliados.

Quien está sentado dos lugares a mi derecha, representante del PT, firmó un recurso en donde se quejaba de que lo habían "chamaqueado" sus aliados de MORENA y que sus mayorías no eran suyas, sino que eran de MORENA.

Y quien haya escuchado la sesión de ayer de asignación de RP a nivel federal, se habrá dando cuenta que su par a nivel nacional, es decir, el representante del PT a nivel nacional también acusó de lo mismo a MORENA, dijo tal cual "éstos fueron unos abusivos, nos chamaquearon, abusaron de nuestra confianza y nos dijeron que nos iban a dar tantos diputados y no es cierto; lo que usaron fue nuestro nombre, por poner ahí a sus diputados".

Hechos que se han alegado últimamente, sobre todo a nivel nacional desde ayer la declaración pública del PT ante el Consejo General del INE, pero que evidencian al final este juego que se buscó hacer de utilizar las trampas que el PRI puso –hay que decirlo– o quiso poner, para mantener sus mayorías cómodas, hay que decirlo, MORENA las supo aprovechar.

También, hay que decirlo, la gente salió a votar por ellos y eso hizo que esas trampas generaran un efecto que llevó ese sistema al absurdo.

El problema de la representación proporcional y de la asignación, no es cómo estén resolviendo hoy los tribunales; el problema es que la ley ha sido, en mucho,

construida para buscar que alguien pueda sacarle la vuelta, y eso es lo que hoy nos tiene de esta manera.

Si quisieran que esto no sucediera hacia adelante, en la próxima reforma electoral, que seguramente habrá –como cada seis años– una nueva, que acomode otra vez el sistema, se deberían de corregir las diferentes problemáticas que tiene; pero hoy al final es lo que tenemos esa ley.

Yo en la sesión de asignación de este Consejo les expuso cómo esa ley se podía cumplir y se podía evitar la distorsión y se podía evitar el abuso de unos cuántos.

Quien tenga duda puede remitirse a la sesión, aquélla está en la página de internet y poderla ver con claridad.

Pero hoy lo que tenemos es que un partido que quiso generar la ley para abusar de ella, hoy no puede, es el gran perdedor de la elección, pero que su copia, la cuarta transformación, la supo utilizar muy bien y ahí están las consecuencias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Señor representante, ¿me pregunta el señor representante de MORENA si acepta una pregunta?

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: No.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

No la acepta.

¿Alguien más en primera ronda?

En primera ronda tiene el señor representante de Vía Radical.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL VÍA RADICAL, C. DANIEL ANTONIO VÁZQUEZ HERRERA: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Este punto, aunque Vía Radical no tiene ningún interés en el mismo en verdad que me obliga a manifestarme como ciudadano, y lo quiero hacer de la siguiente forma:

Primero quisiera señalar que en nuestra historia hay momentos muy lamentables, muy vergonzosos, a veces muy tristes y ahorita estamos viviendo un momento vergonzoso para la política mexicana y para el sistema jurídico, que permitió esto, que ya lo he señalado en otras ocasiones, que ya lo señaló con gran claridad el

representante del PAN, que hay una transferencia ni siquiera de votos, una transferencia de curules.

Y lo digo con todo respeto y esto más bien hasta algunos pensarían que es un halago: No ganaron los candidatos, ganó una persona en todo el territorio nacional.

Ya que aquí el representante de Encuentro Social dijo que su partido podría estar siendo víctima de una denegación de justicia, me gustaría señalar qué pasó en el Distrito 19 y ojalá que los medios de comunicación retomen esto y lo difundan a la ciudadanía.

Si vemos –y estoy consultando el PREP– la votación por partido político en el Distrito 19, el Partido MORENA tiene 73 mil 502 votos, que representa 44.4871 por ciento de la votación; el Partido Encuentro Social tiene cuatro mil un votos, que es 2.4 por ciento de la votación.

El candidato, el señor Carlos Loman Delgado ganó, pero no por la postulación de su partido y tampoco ganó su partido, se colgaron del triunfo de alguien más.

Por eso he insistido aquí... Le pido que llame a guardar orden a los demás representantes, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Lo escuchamos con atención, señor representante.

Continúe, por favor.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL VÍA RADICAL, C. DANIEL ANTONIO VÁZQUEZ HERRERA: Gracias.

Esperemos que no se comporte así en la Legislatura.

Esos datos nos enseñan algo que es lamentable; nos enseñan algo que es vergonzoso y nos enseñan que tenemos que rediseñar la ley, tenemos que rediseñar la ley, tenemos que rediseñar las formas en que los partidos se coaligan, para que los pequeños no subsistan o tengan espacios de poder que la ciudadanía no les quiso conferir, gracias a alianzas con los grandes.

En este caso es admirable el avance que tuvo el Partido MORENA, que con pocos años de vida ya es la primera fuerza en todo el país, pero eso trae un vicio oculto y trae el vicio de transferirle vida y fuerza a agrupaciones que no gozan de la simpatía de la ciudadanía, que no gozan del respaldo popular y que gracias también a esa misma ciudadanía desaparecerán, pero estarán representadas en el Congreso.

Esto lo digo con todo respeto para quienes se puedan sentir aludidos. Esto los rebasa, no son responsables de eso, es algo que va más allá de su propia voluntad, es algo histórico.

O sea, tenían razón cuando dijeron que juntos harían historia, es algo histórico que va más allá de ellos. No tienen ni siquiera el alcance de asumir esa responsabilidad, porque es algo que construyó la ciudadanía mexicana, pero sí están obligados a aceptarlo, sí están obligados a reconocer que esa no es una victoria, que eso es colgarse del triunfo de alguien más.

Y esperemos que respondan a la ciudadanía que se equivocó al momento de emitir su sufragio, porque lo hizo de forma masiva, sin considerar que habría personas que significan verdaderos lastres para la vida política de México que se están colgando de ese gran éxito que representó una persona que lleva haciendo campaña 12 años.

Lo repito ya para concluir, cuatro mil un votos, que es el 2.4 por ciento; bueno, yo estuve ahí súper cerquita, hubo otros partidos que tienen muchísimo más votación, ganaron por una coalición; sí estarán sobrerrepresentados, sí obedecerán a ese partido, sí es un momento vergonzoso.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguna otra intervención, en primera ronda?

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Gracias, Presidente. Buenas tardes a todos.

Quiero darle la bienvenida formal a la nueva representante del Partido Verde Ecologista. Sin lugar a dudas hace falta también tener una visión distinta, con el respeto a la vida interna de los partidos políticos, me parece que será loable la participación de una dama tan íntegra formalmente en la materia electoral, como lo es la licenciada.

Por otro lado, a lo mejor éticamente debiera excusarme de hacer algunos comentarios sobre esta sentencia, por supuesto que tengo muchos argumentos que señalar; y digo excusarme porque soy uno de los directamente afectados, pero debiera ser congruente con la propuesta que hice en la anterior sesión.

Y tiene que ver con exhortar a mis pares a que, efectivamente, esta instancia es una instancia de resonancia estatal y nacional que por supuesto que son muy respetables sus argumentos que están vertiendo, pero que esta instancia en acatamiento únicamente de la sentencia, ejecutará la misma.

Insisto, me parece que no es la instancia jurisdiccional, respeto por supuesto los argumentos y, como bien dice el licenciado Ricardo Moreno, esto todavía no ha concluido y queda pendiente la última instancia en la que por supuesto, a nombre de mi partido, acudiremos con esta cadena impugnativa que nos da derecho a ello, a efecto de garantizar que se haga justicia. Y en el mejor de los casos el Partido de la Revolución Democrática quede debidamente representado.

Por lo tanto, congruente con esa opinión que di en la sesión pasada, yo simplemente pediría al Presidente de este órgano electoral que haga el cumplimiento que ha mandatado el órgano jurisdiccional.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Sin embargo, sigue abierta la primera ronda, y pregunto si alguien más desea intervenir en ella.

¿En segunda ronda?

En segunda ronda, el señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Me voy a apurar, salvo que me pregunté.

Detrás de esto hay un gran sofisma que se construyó en base a afirmaciones sólidas, contundentes y además concatenadas. Una mentira dicha 100 veces, regularmente se convierte en verdad.

Y eso fue lo que hizo el Partido Acción Nacional y sus partidos aliados desde el momento mismo que se llevó a cabo la asignación de representación proporcional por esta autoridad.

El gran sofisma consistió en decir que MORENA está sobrerrepresentado sin ningún argumento para ello. Introdujo esta tesis, teoría del fraude a la ley, y lo explicó en aquella ocasión, que MORENA habría registrado en el PT y en el PES candidatos de MORENA para precisamente obtener una sobrerrepresentación; por cierto le recuerdo qué vueltas da la vida, hoy es coordinador del grupo parlamentario del PRD en el

Senado quien fue registrado como segunda fórmula de representación proporcional del PAN para el Senado.

Entonces no nos acuse de algo que usted hace, no nos diga que somos mañosos, no esconda el verdadero rostro que tiene detrás de MORENA. Hay que decirlo claro y fuerte, los partidos políticos conocíamos los antecedentes dictados en 2015 y sobre esa base llevamos a cabo los convenios de coalición respectivos, el suyo y el nuestro.

Y esto mismo recoge en la página 75 la sentencia de la Sala Regional, que dice: "En ese orden de ideas...", una vez que dijo que no debían ser aplicables en aras de la independencia y autonomía del Poder Judicial, después dice "en este orden de ideas el Tribunal Electoral del Estado de México desatendió el criterio emitido por la Sala Superior en cuanto al análisis de los requisitos de sobre y subrepresentación para determinar qué partidos se encontraban en esos supuestos, para efectos de tener derecho a la asignación de diputados de representación proporcional", es decir, sujétese al antecedente.

Pero hace una cosa verdaderamente inatendible el Tribunal, sustituye la litis. Si en lo fundamental estaba resuelto con la aplicación de los criterios de sobre y subrepresentación, que era de suyo la base litigiosa, se inventa una mayoría, las condiciones fácticas de cada elección para poder determinar cómo distribuimos, es decir, la regla es que ya no hay regla, que entonces el resultado final de la elección en cada proceso electoral determinará una nueva fórmula.

¿Cuál? La que nos antoje, la que se le ocurra a cada órgano administrativo electoral o bien a los tribunales electorales. Y eso de suyo rompe con el principio fundamental de la certeza como principio rector del proceso electoral y que guía a las instituciones electorales.

En ese contexto cabe señalar la sentencia en sí misma recoge dos cuestiones: Una, que reclamo del magistrado Avante como una intervención directa en la vida interna de los partidos políticos con una falsedad, al afirmar que los partidos políticos de la Coalición Juntos Haremos Historia hicimos un reparto de curules a través del convenio de coalición.

Es imposible transferir curules cuando no tenemos el resultado de la elección al momento de signar el convenio. Lo que repartimos entre los partidos políticos fueron candidaturas en forma proporcional a la votación conocida hasta entonces, 50 por ciento para MORENA y 25 para cada uno de sus aliados, que fue la parte proporcional de la votación que tuvo cada partido en 2015.

Por eso el magistrado Avante miente dolosamente, introduciendo un criterio falsario, temerario y que además atenta contra la vida interna de los partidos políticos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: ¿Alguien más en segunda ronda?

En segunda ronda, el señor representante de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Sí, nuevamente.

Disculpas a todos si los ofendí, en particular a Daniel.

Ustedes saben que yo siempre he tratado de conciliar, no como un mero voluntarismo engañoso, porque nunca lo he sido, sino que por una congruencia racional de lo que tenemos que ejercer en esta función. Y es por eso que tal vez no me di a explicar mi exposición anterior.

Entonces voy a procurar utilizar manzanitas y peritas para que no haya sobresaltos, por favor.

Por supuesto que MORENA expresa lo que nos está aconteciendo y nos está aconteciendo porque por supuesto que nosotros no solamente asumimos convenios, sino consecuencia de los convenios en las buenas y en las malas; en consecuencia, aunque la coalición pudiera no tener vigencia actualmente, nosotros compartimos ese sentir y nos solidarizamos con las consecuencias de la aplicación de las autoridades que respetamos mucho.

Pero no podemos dejar pasar por alto el fenómeno que se está suscitando y que es precisamente eso. Está bien que está aconteciendo un nuevo derecho, pero creo que esa innovación, con esta aplicación está siendo retraída al pasado porque no se está vislumbrando la armonía integral ni siquiera incluso del derecho de todos, sino que precisamente desconociendo que la articulación debe ser armoniosa, como ya se ha mencionado ahora, no solamente en la innovación de normas, incluso suponiendo que el juez es creador de normas, pues lo hace bajo hipótesis inexistentes o hipótesis discriminatorias prejuiciosas, cuando se ha alimentado este proceso electoral de una serie de actos y hechos jurídicos que han venido actualizando cada una de las disposiciones que establece el Código Electoral.

Y les decía yo que la vigencia de la Ley de Herodes se ratifica porque de alguna manera, por alguna razón que desconozco, que yo podría suponer, pero no voy a especular, de alguna manera se ajusta con palabras innovadoras llamadas fácticas en lugar de lo que yo podría determinar hipótesis normativas que podrían adecuarse a una norma vigente y aplicable para poder tener consecuencias jurídicas y, sin embargo, estas tres facetas prácticamente son, pues yo no sé si desconocidas o excesivamente jugadas al arbitrio.

En este juego de normas es precisamente eso, tampoco nos asusta, pero creo que sí debe de tener un mínimo de racionalidad.

Afortunadamente, y tampoco nos alarmamos en este momento, todavía no termina este proceso de las reglas del juego, del funcionamiento de las reglas del juego, y yo diría estamos esperanzados en que la próxima instancia pueda dar más congruencia y armonía y pueda poner en un sano lugar a todos, sin que lleguemos a la despotricación de nadie y que todos conservemos un nivel y una calidad que merece el pueblo mexicano.

Yo diría "la naturaleza de esa clase de juegos, son las que contemplan la naturaleza de la ley", son previas, son abstractas e impersonales y que precisamente al usar todos nosotros estas reglas de juego previas, abstractas e impersonales nos permite a nosotros participar en ese juego democrático en las mismas condiciones.

Si unos quieren ejercer un derecho o quieren realizar una estrategia ya depende de cada sujeto, pero no vengamos después que si perdí, entonces tiro el tablero; que si perdí entonces al otro le echo la culpa; que si perdí, pues ya me vuelvo resentido ante la vida. Yo creo que no se trata de eso.

Me parece que todos debemos seguir jugando y haciendo valer las instituciones de manera firme, seria, responsable, nos vaya bien o nos vaya mal.

Nosotros podríamos decir, pues nos fue bien en un aspecto, en el otro no tan bien, pero no por eso nosotros vamos a despotricar de las instituciones y menos de las personas, no es nuestro estilo.

Nosotros vamos a seguir ejerciendo nuestros derechos en las buenas y en las malas, y en este momento con MORENA, por supuesto, en las buenas y en las malas estaremos haciendo valer, como lo hemos hecho en otras circunstancias electorales.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguna otra intervención, en segunda ronda?

REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL VÍA RADICAL, C. DANIEL ANTONIO VÁZQUEZ HERRERA: Una pregunta.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Acepta una pregunta... Perdón, me pregunta el señor representante de Vía Radical si acepta una pregunta, don Carlos.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Estoy lastimado por lo que habló hace rato.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, don Carlos.

No la acepta.

¿Alguien más en segunda ronda?

En segunda ronda, el señor representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENSIÓN PIÑA PATIÑO: Gracias, Presidente.

Yo la verdad estoy total y absolutamente de acuerdo en la exposición que hace nuestro amigo y compañero Javier Rivera, de que esta es una Sesión Especial para darle cumplimiento a un mandato de un órgano jurisdiccional; sin embargo, nos da la oportunidad el Reglamento y, por supuesto, consejeras y consejeros, al haber aprobado el punto y que en su último renglón dice "discusión y aprobación, en su caso", eso nos da la oportunidad de fijar posición, cuestión que reconocemos es una de las grandes riquezas de este órgano electoral.

Lamentablemente, miren, primero decirles que el Partido del Trabajo desde hace 20 años aproximadamente, un poco más, 19, siempre, siempre ha estado y sigue estando con Andrés Manuel López Obrador.

Nuestra coalición, nuestra adhesión, nuestra participación en la Coalición Juntos Haremos Historia no es casualidad, señoras y señores, ha sido de siempre.

Sí es cierto que MORENA tiene poco tiempo de vida política como partido, esas son las siglas, pero quienes las conforman, pues, son grandes luchadores de toda la vida.

Bueno, aquí está mi amigo Ricardo, si me permite presumirlo como mi amigo; fue representante en diferentes coaliciones y en diferentes ocasiones; en esta mesa, en esta mesa.

Entonces no es nuevo en estas lides, dicho sea de paso el que más partidos ha representado en ese órgano.

Digo, para que quede claro, ¿verdad?, que el Partido del Trabajo no es oportunista, no es oportunista; de siempre ha estado con Andrés Manuel; junto en otros momentos, con otros partidos políticos.

Que ahora tomaron otra ruta, pero al final y al cabo es parte del sistema de partidos políticos en nuestro país.

La reforma electoral del 2014, que ahora algunos se lamentan; bueno, no está mi amigo del Partido Acción Nacional, pero siempre se lo hemos recordado.

Esta representación, en la primera elección en que se estrenó la reforma electoral esta representación siempre la criticó, dijimos que era una reforma hecha en las rodillas y que íbamos a ver sus resultados en los siguientes procesos electorales.

Algunos consejeros –incluyendo el Presidente de este órgano– la estrenaron precisamente, cuando se instaló el Proceso Electoral 2014-2015.

Dicho sea de paso, hoy quien critica la reforma, que es el Partido Acción Nacional y que dice que el PRI se la quiso acomodar, yo le quiero recordar al PAN que fue uno de los primeros y los principales promotores de esa nefasta reforma electoral que el Partido del Trabajo siempre crítico y siempre rechazó; son los que la promovieron.

Y, es más, mi amigo representante del PAN, cuando se hace la reforma constitucional, él era diputado aquí, en el Congreso del estado y él votó a favor para esa reforma constitucional federal.

Pero, por si fuera poco, votó también a favor para la reforma de la ley secundaria aquí, en el Estado de México, que es nuestro Código Electoral que hoy nos ocupa, y a veces sinceramente no le entiendo.

Habría que revisar –como él ya lo ha dicho también– la sesión anterior, donde dice que el Partido del Trabajo, en la sesión anterior, "chamaqueó" a MORENA y ahora en esta sesión dice que MORENA "chamaqueó" al PT y a Encuentro Social. Sinceramente ya no le entendí cuál es la realidad de su dicho, lo expresado en la sesión anterior o en ésta.

Lo cierto es que la coalición de la que somos parte fue aprobada en este Consejo y hubo tiempo para revisar y es legal.

Por tiempo, no me queda más que decirle es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Piña.

¿Alguien más desea intervenir en la segunda ronda?

Bien.

Perdón, en la segunda ronda la señorita representante del Partido Verde Ecologista de México.

REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. ARELY RUBIO ARRONIS: Agradeciendo en principio la bienvenida a esta mesa, quisiera pronunciarme a ustedes de la siguiente manera:

En los sistemas de representación mixta, como el nuestro, no sólo las mayorías tienen presencia fundamental en la vida democrática y menos aún cuando las preferencias electorales tienen expresiones tan plurales y diversas como sucede actualmente en nuestro estado.

Es por ello que tanto mayorías como minorías debemos de estar debidamente representadas y eso es justo lo que han hecho en sus diversas interpretaciones, tanto los órganos jurisdiccionales locales como federales.

Es por ello que el Partido Verde Ecologista de México se congratula de la existencia de una pluralidad en el Congreso local, porque estamos seguros que si todos sumamos congruencia política y razonabilidad lograremos mejorar sustancialmente el Estado.

De igual forma, exhortamos a todos los partidos políticos a actuar con responsabilidad y respetar cabalmente no sólo las reglas ya establecidas, que no los criterios, sino la naturaleza de la representación proporcional, misma que permite una auténtica representación y presencia del voto ciudadano.

Nuestro creciente partido, en la integración aprobada tanto por el Tribunal local y ahora confirmada por la Sala Regional, tiene en tres diputados la representación que por derecho le corresponde y es la proporcional correcta y matemáticamente adecuada, para representar a los miles de ciudadanos que nos dieron su voto, por lo que defenderemos hasta la última instancia la confianza del pueblo.

Rafe Rayoli lo precisó en la doctrina: "Sólo a través de la representación proporcional se garantizan los derechos político-electorales, la heterogeneidad de los intereses y el pluralismo político.

Es momento de tener altura de miras y construir siempre a favor de una auténtica democracia.

Es cuanto.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señorita representante.

¿Alguien más desea intervenir en la segunda ronda?

En la segunda ronda el señor representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Quisiera intervenir en esta ronda, primero para comentarle aquí, al representante del PT, que quienes se han dicho "chamaqueados" fueron ustedes, no yo.

Yo le explicaba a Ricardo Moreno, en la sesión pasada, que el problema de MORENA es que había regalado sus curules y que si se acusaba a "chamaqueado", pues, ese era su problema, que había sido su acuerdo de voluntades.

Hoy digo que ustedes se han acusado "chamaqueados", los del PT, no en esta mesa, sino también en el INE.

Lo que pasa es que hicieron un entuerto ahí entre ustedes, un convenio de coalición que es válido, lícito, permitido, para burlar a los ciudadanos y ahora no entienden cómo explicarlo a los ciudadanos, porque cuando la ley da la razón a que hay un fraude a la ley y hay una sobrerrepresentación, derivada de una transferencia de curules entre unos partidos fuera de lo que dijo el ciudadano, entonces ustedes están entrampados en ese tema de quién abusó de quién en ese convenio.

Pero la verdad es que ustedes fueron los que abusaron de la voluntad de la gente.

Pero, bueno, quisiera más que aclarar, espero con eso haber aclarado las dudas de mi compañero representante del PT; quisiera más bien señalar una gran preocupación que fuimos acusando desde la campaña, fuimos diciéndolo de manera clara y gráfica: En MORENA son autoritarios; no aceptan disenso ni opinión en contra; no aceptan escuchar una sola voz, que no sea la que ellos quieren.

Eso lo venimos diciendo desde hace mucho y el problema es un problema grave, y lo señalo en esta sesión porque estos órganos tienen memoria al quedar las versiones estenográficas, las grabaciones de los mismos.

MORENA es un partido autoritario y el gobierno que tendremos en México será un gobierno autoritario, y de una vez les digo: Con Acción Nacional se van a topar con pared.

Como detuvimos un gobierno autoritario de 70 años del PRI, estamos listos para hacer frente a un gobierno autoritario que pretende instalarse, y que pretende instalarse amenazando también a quienes imparten justicia.

Yo podré estar a favor o en contra de los sentidos de muchas resoluciones, y he criticado abiertamente resoluciones de la Sala Superior del Tribunal Local de la Sala Toluca, pero desde el jefe del compañero representante de MORENA, Horacio, que ha amenazado a los magistrados electorales de llevarlos a la cárcel, hasta el propio representante en esta mesa, que ha amenazado la semana pasada diciendo la justicia debe de llegar a los juzgadores, y hoy de manera directa señalando al magistrado Avante, quiero decir con claridad que ese autoritarismo es un peligro y quiero decir con claridad que sin ser abogado de nadie seguramente Acción Nacional estará dando la batalla de manera firme para evitar que ese autoritarismo pretenda y logre consolidarse.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Acepta una pregunta del señor representante de MORENA?

Para preguntar, tiene el uso de la palabra el señor representante de MORENA hasta por dos minutos.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Gracias, porque no es personal.

Yo he hecho un señalamiento en esta mesa el día de hoy respecto al magistrado Avante, de que ha señalado para dictar una resolución que el Partido Político MORENA transfirió curules, que es totalmente fuera de la realidad.

No podemos transferir curules porque ni siquiera teníamos cierto cuántas teníamos ni cuáles eran ni de qué distritos ni cuántas nos iban a tocar.

Y segundo, porque hace una calificación directa en su alocución de que MORENA está utilizando eso para defraudar lícitamente, dice, la ley.

Y eso es intervenir en la vida interna de los partidos políticos que nos coaligamos con un fin lícito, que está prohibido por la Constitución y por la Ley General de Partidos Políticos.

Le pregunto: ¿Cree usted que quien viola la ley debe quedar siempre absuelto de cualquier acción de la justicia, independientemente del cargo que ocupe? ¿Cree usted en los fueros y privilegios, en los fueros absolutos, en la protección del Estado de una cauda, de un grupo de personas simplemente por el hecho de la función que desempeñan? Le pregunto: ¿Eso es así?

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Para responder tiene el uso de la palabra Acción Nacional, hasta por dos minutos también.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Primero que nada, quiero agradecer la pregunta, porque como bien ha dicho el representante de MORENA, este no es un tema personal. La verdad es que este es un tema de concepción de instituciones.

Nosotros, y digo nosotros en el PAN, concebimos las instituciones como la base sobre la que deben de construirse el desarrollo de un país.

Entiendo que para MORENA las instituciones no son así, lo dijo Andrés Manuel, hay que mandar al demonio a las instituciones. Eso resume la manera de ver las cosas.

Y a su pregunta, de manera clara, no se debe de tolerar la violación de la ley para nadie. Por eso desde el día de la asignación de la representación proporcional en esta mesa he señalado el fraude a la ley que MORENA y su coalición buscaron instalar desde un convenio.

Y si a MORENA le duele que un magistrado tome los argumentos planteados en una demanda, como fue la planteada por Acción Nacional, en donde acusamos el fraude a la ley y en donde acusamos la transferencia de curules, que aparte se ha dicho en esta mesa de manera insistente por mi persona, pues creo que más bien están equivocados.

No litigaré con usted en esta mesa, ya lo estoy haciendo en los tribunales.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención, en segunda ronda?

¿En tercera ronda?

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: He señalado que la sentencia es incongruente, he señalado que la sentencia utiliza tramposamente un gran sofisma, y he señalado que la sentencia cambia la litis planteada por los partidos políticos y ciudadanos que concurrieron al juicio original e incorpora como motivo de disenso un capítulo realmente novedoso, se lo saca de la chistera: Aplicación de la fórmula de asignación de diputados por el principio de representación proporcional con motivo de los resultados de la votación en cada proceso electoral, página 92 de la sentencia, motivo de disenso señala la sentencia misma, capítulo C.

Esto nadie lo planteó, es falso ese disenso porque nunca existió quien adujera esta situación.

Y lo que hacen es utilizar este aparente motivo de disenso para justificar y se avienta toda una tesis respecto a la interpretación jurídica, y nos dice para qué es la interpretación, quiénes interpretan, qué es el juez constitucional, qué es una norma, qué son los valores, qué son los principios, etcétera, para arribar a una conclusión, que es que la norma puede ser interpretada en cualquier momento, incluso con posterioridad a los resultados de la elección, es decir, no hay norma, ni siquiera tiene el valor la Sala Regional de inaplicar el artículo 187 y 188 del Código Electoral del Estado de México, porque no lo aplica, ya ninguna de las pautas, eso quedó en el olvido para pasar a un enredo, un entuerto que ha hecho la Sala Regional e inaplica disposiciones legales; insisto, no tiene el valor de entrar al fondo de la cuestión y dictaminar qué es inconstitucional o qué es ilegal, sino que parte del hecho fáctico, es decir, vamos a ver lo que pasó, si ganó mucho, pues le quitamos mucho; si ganó poco, le quitamos poco.

Y parte de un criterio, insisto, falso, la representación proporcional no es de carácter puro y sólo sirve para atemperar desproporciones, pero si lo mezcla con la mayoría relativa y la representación proporcional que es el sistema mixto, nunca se va a poder, nunca se van a poder acercar, por una simple y sencilla razón, porque de un lado tenemos 45 diputados de mayoría y, por el otro lado, tenemos solamente 30. Por eso siempre van a existir desproporciones.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguna otra intervención, en tercera ronda?

Bien. Al no haber más intervenciones, pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de Acuerdo, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consulto a las consejeras y consejeros, si están por aprobar el proyecto relativo al punto tres, les pediría atentamente que si están por la aprobación, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Le pido registre en la Versión Estenográfica de esta sesión que el Acuerdo fue aprobado a las 20 horas con 28 minutos de hoy, viernes 24 de agosto de 2018, y proceda con el siguiente asunto, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número cuatro, señor Consejero Presidente, y corresponde a la declaratoria de clausura de la sesión.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Siendo las 20 horas con 28 minutos, damos por clausurada esta Vigésima Sexta Sesión Especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en 2018.

Por su participación y asistencia, muchas gracias.

Buenas noches.

-----000-----